



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1581-2017/MPS.

Sullana, 30 de noviembre del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 02 de noviembre del 2017, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: Conceder la solicitud de Medida Cautelar de Reposición Provisional presentada por FRANCK IRWIN PUCCIO SANCHEZ; en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, proceda a la Reincorporación Provisional del demandante FRANCK IRWIN PUCCIO SANCHEZ en su puesto de trabajo previo al despido, esto es, agente de serenazgo, con la remuneración correspondiente. Asimismo declara IMPROCEDENTE, la solicitud de medida cautelar en el extremo que se le incluya en planilla de obreros bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;



Que, mediante Informe N° 690-2017/MPS-PPM de fecha 24 de noviembre del 2017, el Procurador Público Municipal remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente, en aplicación del Artículo 4° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, con Proveído N° 1436-2017/MPS-GAyF-SG.RRHH, el Subgerente de Recursos Humanos remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y



De conformidad a lo informado por el Procurador Público Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 02 de noviembre del 2017, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: **Conceder** la solicitud de Medida Cautelar de Reposición Provisional presentada por **FRANCK IRWIN PUCCIO SANCHEZ**; en consecuencia procédase a la Reincorporación Provisional del demandante FRANCK IRWIN PUCCIO SANCHEZ en su puesto de trabajo previo al despido, esto es, Agente de Serenazgo, con la remuneración correspondiente. Asimismo declara IMPROCEDENTE, la solicitud de medida cautelar en el extremo que se le incluya en planilla de obreros bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuradora Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Cárdenas
Secretaría General